

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**  
**Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)**

<b>REFERENCIA :</b>	
<b>RADICADO:</b>	<b>05 001 33 33 022 2014 00311 00</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>GLORIA ELENA LONDOÑO JIMENEZ</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Cita audiencia de conciliación previo pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto</b>

En la fecha catorce (14) de octubre de 2014 en audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento, se dictó sentencia dentro del proceso de la referencia notificada personalmente por correo electrónico como se observa a folios 89 a 94, la cual fue apelada y sustentada por la apoderada del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el día 21 de octubre de 2014 (fls.95 a 99) y por la apoderada del MUNICIPIO DE ITAGUI el día 22 de octubre de 2014 (fls.100 a 102), conforme a lo anterior y dado que el mismo se presentó dentro del término, se dispone a la citación de la audiencia de conciliación de conformidad a lo establecido en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que en su inciso 4 que establece:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. **Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.** (Negrilla fuera del texto)

Para la celebración de dicha audiencia de conciliación se fija como fecha el día **JUEVES CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOS DE LA TARDE (2: 00 P. M.)**

Los apoderados deberán allegar poder debidamente conferido para asistir a dicha audiencia **con las facultades expresas para disponer y conciliar.**

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**  
**JUEZ**

*NOTIFICACIÓN POR ESTADO*  
*JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN*

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, **12 DE FEBRERO DE 2015**, Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO  
Secretaria